
GUIA DE REPORTE NIIF

VIGIA

Módulo Vigilancia Financiera

Grupo Financiera
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Contenido

	Página
1. Introducción.....	4
2. Etapas del Proceso	5
2.1 Plan de implementación.....	5
2.1 Acceso al Vigía	5
2.2 Acceso al Submódulo NIIF	7
2.3 Descargar archivo hoja de trabajo	8
2.4 Cargar Archivo	9

Índice de imagines modulo VIGIA

	Página
Imagen 1. Ingreso a la opción Ingreso Vigilado.....	6
Imagen 2. Ingreso a la opción Reporte de Información.....	6
Imagen 3. Ingreso a la opción Vigilancia Financiera.....	7
Imagen 4. Ingreso a la Submódulo NIIF	7
Imagen 5. Entregas Pendientes - Submódulo NIIF	8
Imagen 6. Ingreso a la opción Continuar Registro	8
Imagen 7. Ingreso a la opción Descargar Archivo.....	9
Imagen 8. Ingreso a la opción Seleccionar Archivo	9
Imagen 9. Ingreso a la Opción Cargar Archivo.....	10
Imagen 10. Carga Exitosa ESFA	10

SUBMÓDULO NIIF

1. Introducción

El sistema, permite ingresar la información correspondiente a los Estados Financieros de Apertura ESFA Grupo 2 y Voluntarios Grupo 1 así mismo los Estados Financieros NIIF Grupo 1, con el fin de cumplir con el proceso de convergencia a Normas internacionales. Éste documento es una guía para facilitar el entendimiento, y uso de la aplicación, por lo tanto detalla la manera como el vigilado puede interactuar con el sistema, su ingreso, las operaciones básicas, funcionalidad y prerequisites de uso.

2. Etapas del Proceso

2.1 Plan de implementación

El vigilado que aún no ha reportado la información correspondiente a su plan de trabajo lo deberá hacer en el Link: http://190.121.145.247/niif_grupo2/

Documentos	Normas de Internacionales de Información Financiera
Criterios de Clasificación	Proceso de implementación de supervisión, para la vigilancia del cumplimiento de los términos de referencia de Normas de Contabilidad, Información financiera - NIIF, NIIF para PYMES, y Contabilidad Simplificada.
Leyes	En el marco de lo previsto en el artículo 10 de la ley 1314 de 2009, la Superintendencia de Puertos y Transporte como autoridad de supervisión, en desarrollo de funciones de inspección, control y vigilancia, debe vigilar que los entes económicos, sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas; no obstante debe expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información; actuaciones éstas que debe producir dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley.
Decretos	Así las cosas, consciente de la responsabilidad que le asiste de apoyar a las empresas destinatarias del proceso de convergencia de normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información, con estándares internacionales, previsto en la ley 1314 de 2009, y su reglamentación mediante decretos 2784 de 2012, 2706 de 2012 y 3022 de 2013 y demás normas concordantes, que constituyen el imperativo técnico normativo para los preparadores de información financiera, que conforman las empresas del Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3, nos permitimos indicar las obligaciones de aplicación en su orden, al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la ley 1314.
Resoluciones	Grupo No. 1
Circulares	Guía de Orientación para la aplicación por primera vez del Marco Técnico Normativo para Preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 1
Guías	Guía de Diligenciamiento y Reporte ESFA
	Grupo 2
	Guía de Orientación para la aplicación por
	Grupo No. 1 Normas de Información Financiera -NIF-, conformadas por las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-, las Interpretaciones SIC y las Interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español al 1º de enero del 2012, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y sus correspondientes modificaciones parciales contenidas en el decreto 3023 de diciembre de 2013.
	Grupo No. 2 Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, en su versión año 2009 autorizada por el IASB, en español.
	Envío de Información Plan de Implementación NIIF para las PYMES - Grupo 2
	Grupo No. 3
	Régimen simplificado de contabilidad de causación para microempresas.

Imagen reporte plan de implementación

El vigilado debe recordar que según lo dispuesto en el parágrafo 4.1 de la circular 009 de 2014 de esta Superintendencia, la información correspondiente al plan de implementación indicado en el Numeral 1 del artículo 3 del decreto 3022 de diciembre de 2013 debe estar diligenciada en su totalidad sin perjuicio de la función de inspección.

2.1 Acceso al Vigía

El vigilado debe ingresar a la página www.supertransporte.gov.co link VIGIA y digitar su usuario y contraseña, luego dar clic en “Ingresar”.

<http://vigia.supertransporte.gov.co/Vigia/pages/index?execution=e2s1>



Imagen 1. Ingreso a la opción Ingreso Vigilado



Imagen 2. Ingreso a la opción Reporte de Información

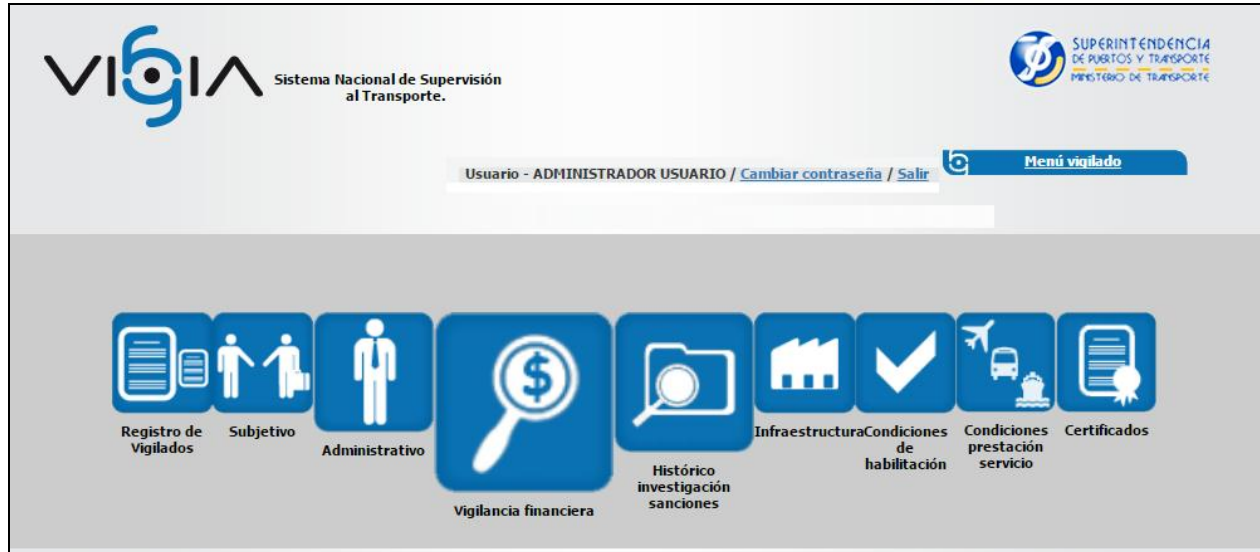


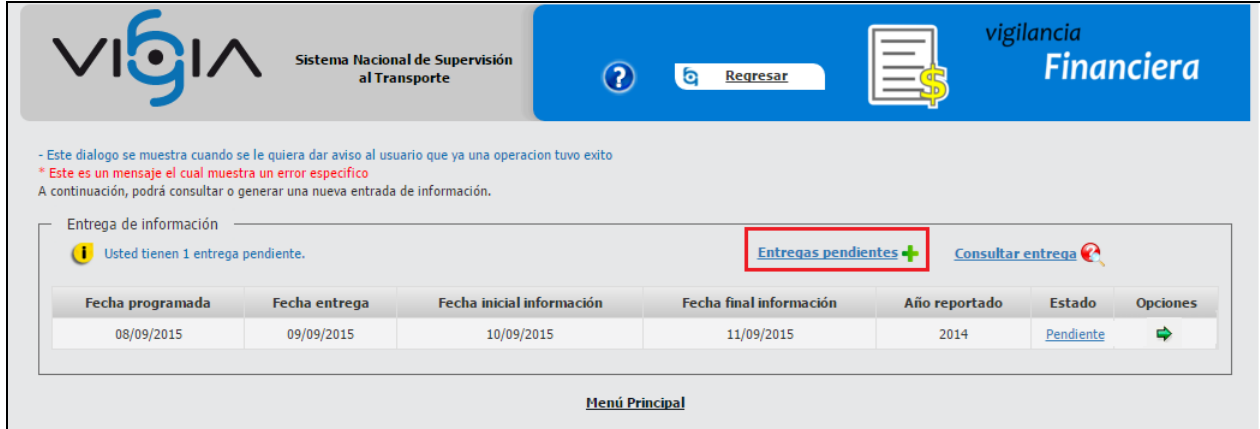
Imagen 3. Ingreso a la opción Vigilancia Financiera

2.2 Acceso al Submódulo NIIF

El vigilado debe dar clic en la opción “Entregas Pendientes”, la cual, permite ver la información de la programación tanto para ESFA Grupo 2 como para NIIF Grupo 1 y Voluntarios Grupo 1



Imagen 4. Ingreso a la Submódulo NIIF



VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte

Regresar

vigilancia Financiera

- Este dialogo se muestra cuando se le quiera dar aviso al usuario que ya una operacion tuvo exito
* Este es un mensaje el cual muestra un error especifico
A continuación, podrá consultar o generar una nueva entrada de información.

Entrega de información

Usted tienen 1 entrega pendiente.

Entregas pendientes + Consultar entrega

Fecha programada	Fecha entrega	Fecha inicial información	Fecha final información	Año reportado	Estado	Opciones
08/09/2015	09/09/2015	10/09/2015	11/09/2015	2014	Pendiente	→

Menú Principal

Imagen 5. Entregas Pendientes - Submódulo NIIF

Al ingresar al Submódulo NIIF y luego dar clic en continuar registro, el sistema muestra las opciones de “Descargar” y “Cargar” el archivo ESFA.



VIGIA Sistema Nacional de Supervisión al Transporte

Regresar

vigilancia Financiera

- Este dialogo se muestra cuando se le quiera dar aviso al usuario que ya una operacion tuvo exito
* Este es un mensaje el cual muestra un error especifico
A continuación, podrá consultar o generar una nueva entrada de información.

Entrega de información

Usted tienen 1 entrega pendiente.

Entregas pendientes + Consultar entrega

Fecha programada	Fecha entrega	Fecha inicial información	Fecha final información	Año reportado	Estado	Opciones
08/09/2015	09/09/2015	10/09/2015	11/09/2015	2014	Pendiente	→

Menú Principal

Imagen 6. Ingreso a la opción Continuar Registro

2.3 Descargar archivo hoja de trabajo

El vigilado debe descargar el archivo en taxonomía XBRL de la aplicación para diligenciarlo y luego cargar los datos a la aplicación por medio de éste. Sólo debe cargar éste archivo predeterminado por la Supertransporte para la carga del ESFA y Estados Financieros bajo NIIF.

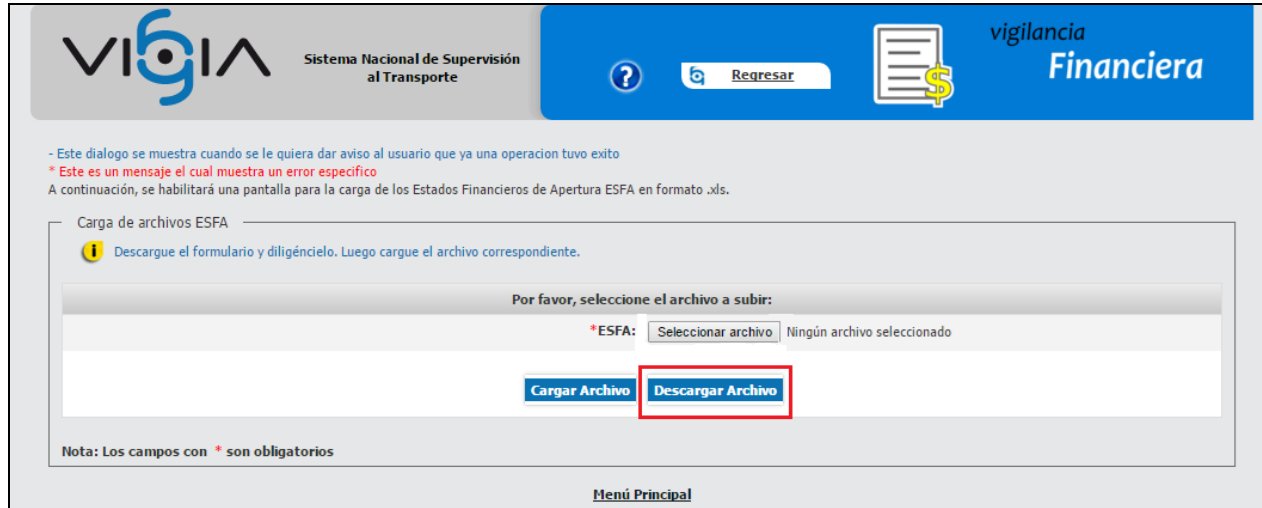


Imagen 7. Ingreso a la opción Descargar Archivo

2.4 Cargar Archivo

Luego de que el vigilado Descarga el archivo de Excel diligenciado con taxonomía XBRL, procede a seleccionar tal archivo para su carga dentro de la aplicación.

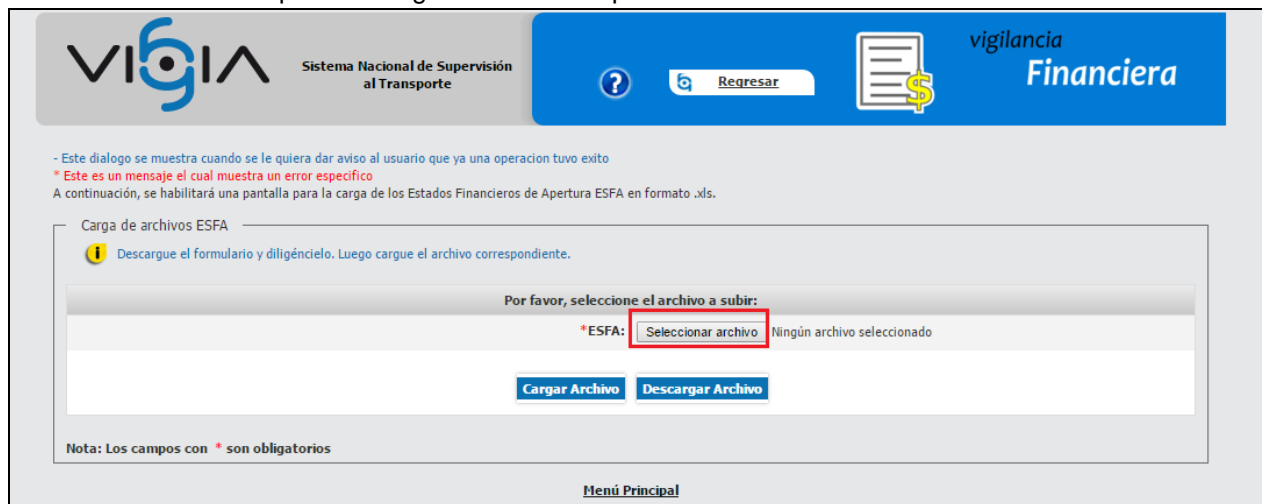


Imagen 8. Ingreso a la opción Seleccionar Archivo

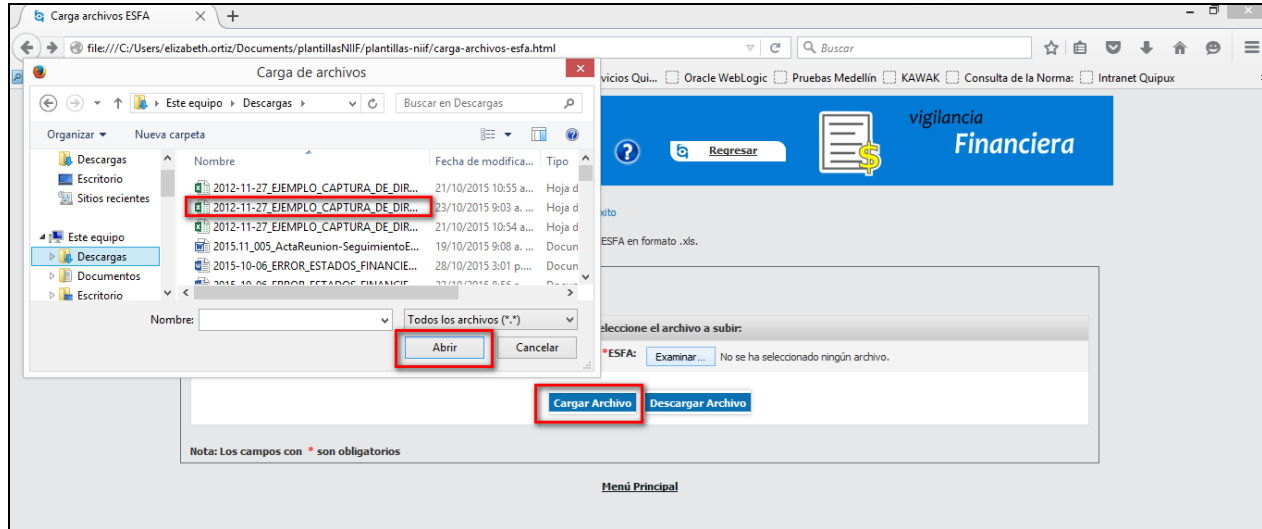


Imagen 9. Ingreso a la Opción Cargar Archivo

Con ésta opción el vigilado sólo puede cargar el archivo predeterminado para el cargue de sus datos ESFA o NIIF, de no ser así el sistema mostrará mensaje de error.

Una vez cargada la información, el sistema debe mostrar el siguiente mensaje de carga exitosa, además del número de confirmación de entrega.

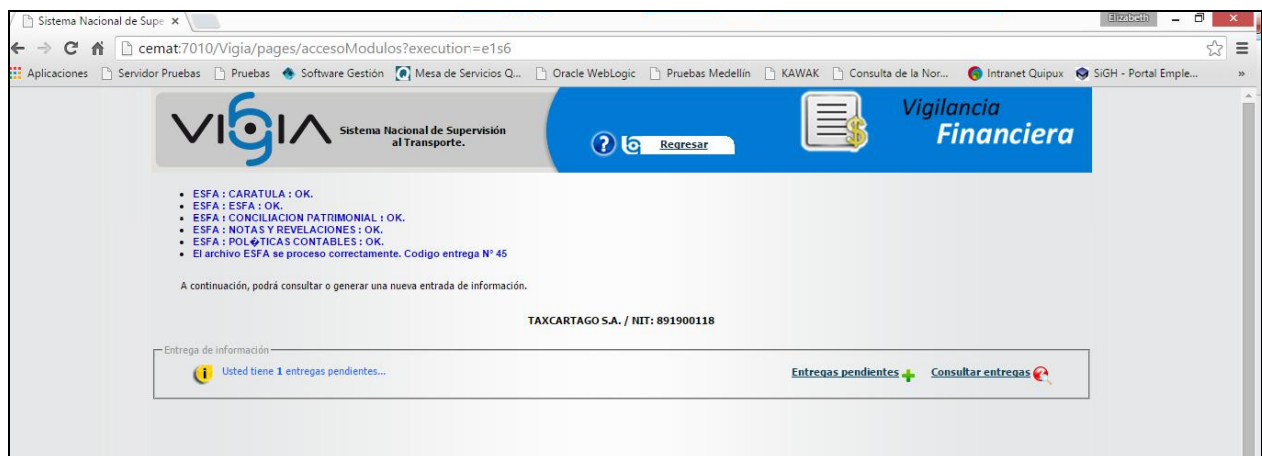


Imagen 10. Carga Exitosa ESFA

Dudas o inquietudes correspondientes al cargue de la información se podrá remitir a:

Soporte Sistema Nacional de Supervision del Transporte (VIGIA)
Correo electrónico: callcentervigia@supertransporte.gov.co

Al llamar a la línea **01 8000 915615 nivel nacional,**

3902000 Bogotá

Opción 1: Soporte Vigía